



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

30/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de información relativa al funcionamiento del Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA), a saber:

- a) actividades desarrolladas en el Centro orientadas de manera específica a la prevención y acompañamiento en casos de consumo problemático;
- b) gestiones y proyectos articulados con SEDRONAR u otros organismos y dependencias públicas afines a la temática;
- c) nómina del personal que se desempeña en CEPLA indicando respecto de los mismos su formación y las actividades que allí realiza;
- d) nómina de instituciones y organizaciones con las cuales se articulan acciones y a quienes se brinda espacio de trabajo dentro del CEPLA;
- e) proyectos y políticas que sirvan como directrices de las acciones desarrolladas en CEPLA.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 96 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/06/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia